

1000

DECRETO Nº

TEMUCO, 06 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	DANIELA KATHERINE CONTRERAS LOPEZ		Rut :
Funciones específicas:	Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU Villa Alegre , en el marco del Programa Refuerzo SAPU, de Lunes a Viernes de 17.00 a 21.00 y sábados, domingos y festivos entre las 15:00 y las 19:00 hrs. lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 		
Monto Total	\$20.192.-		
Período desde	13.06.2018	Hasta	14.06.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa Refuerzo Sapu Villa Alegre
Centro Costo	32.31.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$20.192.- (veinte mil ciento noventa y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE


DIANA ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / EPD / MR / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



3687 / 29.06.18